



BOARD OF DIRECTORS
Cynthia Richardson, Chair
Karina Guzmán Ortiz, 1st Vice Chair
Lisa Harnisch, 2nd Vice Chair
Ashley Carson Cottingham, Satya Chandragiri, María Hinojos Pressey, Krissy Hudson
PO Box 12024, Salem, Oregon 97309-0024 • 503-399-3001

Andrea Castañeda, Superintendent

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA ESCOLAR

5:00 p.m. Sesión ejecutiva (no abierta al público)

6:00 p.m. Sesión de trabajo (sesión abierta al público)

10 de diciembre de 2024

Ubicación: Sala de juntas, 2575 Commercial Street SE, Salem, Oregon.

El acceso público está disponible en línea:

Inglés: <https://youtube.com/live/HDK4v8x69-U?>

Español: <https://youtube.com/live/OOYIWNFJYY0?>

ASL: servicios prestados durante la reunión.

Interpretación de audio en español: a través de la app Interactio. Inicie la aplicación y utilice el código del evento:

SKPS24J

Retransmisión de la reunión en CC:Media, canal 21. Subtítulos en inglés a través de la televisión CC:Media y YouTube.

1. LLAMADO A LA REUNIÓN

- a. Asistencia de los miembros de la Junta Directiva

Presidenta

2. SESIÓN EJECUTIVA (no abierta al público)

La junta se reunirá en sesión ejecutiva en virtud del siguiente Estatuto Revisado de Oregón (ORS):

- a. ORS 192.660(2)(e) para llevar a cabo deliberaciones con personas designadas por el órgano de gobierno para negociar transacciones de bienes inmuebles.

Se permite que los representantes de los medios de comunicación asistan a las sesiones ejecutivas, excepto a las sesiones celebradas en relación con las expulsiones. Todos los demás miembros del público están excluidos de las sesiones ejecutivas y se les pide que abandonen la zona de reunión. Se prohíbe expresamente a los representantes de los medios de comunicación que informen sobre las deliberaciones de las sesiones ejecutivas, salvo que indiquen el tema general de la sesión tal y como figura en el orden del día. No se permite la grabación de las sesiones ejecutivas sin permiso expreso de la Junta Directiva Escolar.

3. SE REANUDA LA SESIÓN 6 p.m. (sesión abierta al público)

Presidenta

- a. Reconocimiento del Territorio
- b. Juramento a la bandera
- c. Modificaciones a la agenda

4. RECONOCIMIENTO AL ÉXITO

Superintendente

- a. Reconocimientos

5. REPORTES O PRESENTACIONES

Superintendente

- a. Reporte de la superintendente
- b. Normativa de resultados: Reporte sobre el sentido de pertenencia

6. COMENTARIO PÚBLICO

Presidenta

Se aceptarán comentarios del público llamando por teléfono, inscribiéndose en línea o por escrito (es necesario registrarse mediante el formulario en línea). El enlace para inscribirse se abre cuando se publica el orden del día y **se cierra a las 3 de la tarde del lunes**. [Haga clic aquí](#) para inscribirse. Las instrucciones para todos los tipos de comentarios públicos se incluyen en el formulario de inscripción.

Se utilizará un sistema de sorteo para seleccionar a los ponentes al azar. En función del número de personas que se hayan inscrito para hacer comentarios, es posible que no podamos escuchar a todos. Para esta reunión, se destinarán **treinta (30) minutos** a los comentarios del público. Cada orador dispondrá de un máximo de tres (3) minutos. Se utilizarán mecanismos electrónicos en línea y en la sala de reuniones a efectos de traducción. La junta recibirá el comentario público por escrito antes de la reunión de la junta, y el comentario escrito se publicará en el sitio web del distrito.

7. **EJECUCIÓN DE ACCIONES** Presidenta
 - a. OSBA Resolución 1 – Enmendar el calendario de cuotas de la OSBA
 - b. OSBA Resolución 2 – Enmendar los Estatutos de la OSBA en relación con la composición de la Junta Directiva
 - c. OSBA Resolución 3 – Enmienda a los Estatutos de OSBA 2023
 - d. Comité de Normativa Legislativa de OSBA, Región del Condado de Marion, Posición 12 candidatos

8. **LECTURAS Y DIÁLOGOS** Presidenta
 - a. Primera lectura: Venta potencial de propiedad de la escuela primaria Hazel Green
 - b. Primera lectura: Resolución No. 202425-05: Resolución de la Junta Directiva de las Escuelas Públicas de Salem-Keizer relacionada con la seguridad de los estudiantes, personal, y familias con respecto al estatus migratorio

9. **AUTORIZACIÓN DEL CALENDARIO** Presidenta
 - a. Ejecución de acciones relativas al personal

10. **INFORMACIÓN Y REPORTES ESTANDARS (solo por escrito)** Presidenta
 - a. Informe del Programa Head Start Pre-Kindergarten 2023-24
 - b. Calendario de reuniones de la Junta Directiva/Presupuesto 2024-25

11. **REPORTES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA ESCOLAR** Presidenta

Los informes de los miembros de la Junta Directiva son para compartir el trabajo de las asignaciones formales de los comités y las actividades de la junta relacionadas con los programas juveniles y las actividades del distrito escolar.

12. **CLAUSURA DE LA REUNIÓN** Presidenta



RESOLUCIÓN 202424-05 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE SALEM-KEIZER SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES CON REFERENCIA A SU ESTATUS MIGRATORIO

Nosotros, la Junta Directiva de las Escuelas Públicas de Salem-Keizer, sostenemos que todo individuo tiene derecho a sentirse seguro, respetado y bienvenido en nuestras escuelas. Nombrar y defender afirmativamente ese derecho es un requisito legal, ético desde el punto de vista educativo y coherente con la misión y los valores fundamentales de nuestro distrito.

Los estudiantes, el personal y las familias de las Escuelas Públicas de Salem-Keizer provienen de diferentes países del extranjero. Algunos pueden haber obtenido estatus legal temporal bajo la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), pueden ser indocumentados, puede que tengan estatus de refugiado o asilo, o pueden vivir en hogares de estatus mixto. Su protección es muy importante para nosotros.

CONSIDERANDO, que la Junta Directiva de las Escuelas Públicas de Salem-Keizer tiene la responsabilidad de garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su estatus migratorio, tengan acceso seguro a una educación pública gratuita K-12; y

CONSIDERANDO, que la Junta Directiva considera que la presencia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (ICE) en las escuelas, en las propiedades y en las rutas de transporte del distrito podría perturbar el entorno educativo, causar traumas e interferir potencialmente con los derechos constitucionales a estar libre de inspecciones e incautaciones irrazonables; y

CONSIDERANDO que, en virtud de la ORS 181A.820, la legislación de Oregón prohíbe a las autoridades policiales y judiciales utilizar recursos públicos con el fin de detectar o detener a personas cuya única infracción sea estar presentes en los Estados Unidos infringiendo las leyes federales de inmigración, con las excepciones previstas en dicha ley; y

CONSIDERANDO, que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dictaminó en el caso Plyler contra Doe (1982) que ningún distrito escolar público tiene fundamento para denegar a los niños el acceso a la educación en función de su estatus migratorio, citando el daño que infligiría al niño y a la propia sociedad, y los derechos de protección igualitaria en virtud de la Decimocuarta Enmienda; y

CONSIDERANDO, que la Junta Directiva entiende que las Escuelas Públicas de Salem-Keizer cuentan con normativas y procedimientos que, en el grado máximo permitido por la ley, protegen a los estudiantes, al personal y a las familias de las acciones federales de inmigración; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE que, hasta el máximo permitido por la ley, el distrito deberá:

Mediante la normativa del distrito y su aplicación, proteger la información confidencial del personal del distrito y de los estudiantes y garantizar que los entornos de aprendizaje no se vean perturbados por acciones de aplicación de las leyes de inmigración;

Todas y cada una de las solicitudes legales de registros de empleo del personal, expedientes educativos de los estudiantes, acceso a la propiedad escolar o la remoción del personal o los estudiantes deben presentarse directamente a la oficina de la superintendente. Se requiere una notificación adecuada para garantizar que la superintendente o su designado puedan evaluar la solicitud y consultar a un asesor legal antes de tomar cualquier acción.

No proporcionar información o ayuda al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) en la aplicación de la ley federal de inmigración civil. Esto incluye la negativa del distrito a:

1. Proporcionar a los funcionarios de inmigración acceso a la propiedad escolar más allá de la oficina principal;
2. Retirar a un miembro del personal o a los estudiantes para fines de aplicación de la ley de inmigración sin una orden judicial u otra autoridad legal; y
3. Indagar, recopilar o mantener registros relacionados con la condición de inmigrante.

SE RESUELVE, ADEMÁS, que el distrito deberá:

Proporcionar una comunicación clara a los estudiantes, al personal y a las familias sobre sus derechos y protecciones. Esta información estará disponible en los idiomas de origen a través de múltiples canales para garantizar la plena accesibilidad; y

Continuaremos incrementando y mejorando las alianzas con organizaciones basadas en la comunidad y organismos de servicios legales que proporcionen recursos a las familias; y

Nos comprometemos a impartir una capacitación continua que dote al personal de los conocimientos, las herramientas y las estrategias necesarias para salvaguardar a los estudiantes y a sus familias, se centre en escenarios del mundo real y comprenda las obligaciones legales y las responsabilidades éticas.

Cynthia Richardson, presidenta de la Junta Directiva Escolar de las Escuelas Públicas de Salem-Keizer

Fecha